

Referencia:

2020/00001700H

Destinatario: **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA**
**D. LUIS FELIPE MARTÍNEZ
MARTÍNEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dirección: **PLAZA TEMPLE, 1
46003 VALENCIA
VALENCIA**

Núm. notificación: **AY/00000004/0002/000013610**

Asunto:	Estado de Alarma. Alerta Sanitaria y Medidas para evitar situaciones de riesgo.
Procedimiento:	Escrito general

Acusamos recibo de su escrito de 28 de abril de 2020 -S/Ref.: *retirada obstáculos vía pública*-, emitido en contestación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la reposición de las vallas y obstáculos en vías rurales y accesos secundarios de este municipio con la finalidad de asegurar el cumplimiento en Peñíscola de las restricciones atinentes a la movilidad contenidas en el RD 463/2020, haciendo confluir el tráfico de entrada y salida a la población en sus arterias principales y ubicando los cierres necesarios de caminos rurales y vías secundarias para redireccionar el tráfico a las vías principales de acceso libre a la localidad.

En este mismo sentido se ha recibido en el día de hoy en el Ayuntamiento comunicación remitida por la FVMP de la siguiente información del CENTRO PERMANENTE DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN (CEPIC):

"Actuaciones de cara al puente del Primero de mayo

A fin de seguir cumpliendo de manera eficaz con los objetivos marcados en el vigente estado de alarma para luchar contra la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de acuerdo, además, con las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones dictadas por las autoridades competentes delegadas sobre lo dispuesto en materia de libertad de circulación de las personas, se dispone que, a fin de seguir garantizando las condiciones necesarias para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos en todo el territorio nacional, se ordene y establezca por esa Dirección General y/o Delegación del Gobierno lo necesario para que, ante la inminente celebración el próximo viernes de la fiesta del 1 de mayo en toda España se

establezcan los dispositivos necesarios de control policial en la salida y entrada de las ciudades y demás poblaciones, así como en las carreteras, para evitar desplazamientos a segundas viviendas o lugares de ocio alejados del domicilio habitual. Lo que se traslada para conocimiento y cumplimiento."

Agradecemos la información facilitada por esa Delegación del Gobierno y, conforme a lo señalado en su escrito de 28 de abril y al contenido de la comunicación del CEPIIC, de acuerdo con las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones dictadas por las autoridades competentes sobre lo dispuesto en materia de libertad de circulación de las personas, ante el posible flujo de desplazamientos que con motivo del "puente" de mayo puedan producirse hacia segundas residencias, ponemos en su conocimiento que en esta misma fecha este Ayuntamiento ha comunicado a la Subdelegación del Gobierno en Castellón y a la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón la necesidad de adopción de medidas de limitación del tráfico mediante vallas móviles, con su oportuna señalización, en caminos rurales y vías secundarias, para redireccionar el tráfico a las vías principales de acceso libre a la localidad. y, a tal efecto, se ha solicitado a ambas instituciones la oportuna colaboración y coordinación de la Guardia Civil con la Policía Local.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Peñíscola, 29 de abril de 2020
El Alcalde

Andrés Martínez Castellá